

Guayaquil, Abril 10 2014

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. PAILZAT S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía PAILZAT S.A. con RUC # 0992621230001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2013.

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2013.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2013.
3. La compañía PAILZAT S.A. por el periodo 2013, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas internacionales de información financiera, con los siguientes resultados:

ACTIVOS	
CORRIENTE	1'762619.32
FIJO	296382.49
INTANGIBLE	2799.88
A LARGO PLAZO	313485.24
TOTAL DE ACTIVOS	2'375286.93
PASIVOS	
CORRIENTE	1'683263.28
NO CORRIENTE	114557.53
TOTAL PASIVOS	1'797820.81
PATRIMONIO	
CAPITAL	10000.00
RESERVA LEGAL	16304.58
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR	363825.30
UTILIDAD DEL EJERCICIO	187336.25
TOTAL DE PATRIMONIO	577466.13

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2'375286.94
	=====
INGRESOS OPERACIONALES:	
TOTAL DE INGRESOS	3'938212.58
COSTOS Y GASTOS:	
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	3'653826.22

UTILIDAD OPERACIONAL	284386.36
MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	43197.38
IMPUESTO A LA RENTA	53852.73

UTILIDAD A SER DISTRIBUIDA O CAPITALIZADA	187336.25
	=====

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,


LISSETTE CEDENO ESPARZA
C.I. # 092346897-9
Comisario